Al Despacho de la Señora Juez hoy 13 de abril de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJ. ALIM. 2019-560

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De la nulidad propuesta por el apoderado de la demandante, CÓRRASE traslado a la parte ejecutada, señor VENANCIO ESQUIAQUI NAVARRO, por el termino de tres (3) para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del art. 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

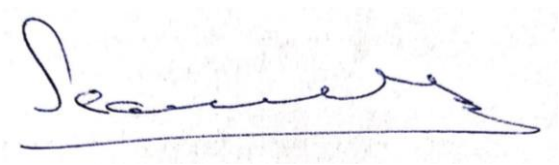

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR